



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE MAYO DE 2020**

**SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar el acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 21 de mayo de 2020.

**CONCEJALÍA DE HACIENDA**

2º.- Aprobar las siguientes relaciones de facturas:

- la número 18/20, por importe total de //132.057,53//€.
- la número 19/20, por importe total de //4.813,64/7€.
- la de inversiones número 5/20, por importe total de //15.686,65//€.

3º.- Aprobar el nuevo calendario fiscal para el ejercicio 2020, como consecuencia de la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, con la finalidad de flexibilizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales a los ciudadanos y a las empresas. Se han ampliado los plazos para el pago en periodo voluntario de aquellos tributos puestos al cobro con anterioridad a la declaración el estado de alarma, en este sentido el Ayuntamiento ha ampliado el periodo de pago a las Tasas por Ocupación de la Vía Pública por Mercadillo semanal del 3º trimestre, a la de Entrada de vehículos y a la del Cementerio Municipal; y por parte de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia se ha ampliado el periodo al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y al IBI Urbana y Rústica.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

## CONCEJALÍA DE PERSONAL

4º.- Contratar un Trabajador Social a tiempo completo, por periodo de siete meses, en base a la subvención concedida a este Ayuntamiento de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en concepto de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales (Mantenimiento de Servicios Sociales de Atención Primaria).

5º.- Aprobar la prórroga del contrato suscrito con una Trabajadora Social, según Subvención concedida por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, a través del IMAS durante el ejercicio 2018, para la puesta en marcha y desarrollo del “Programa de Intervención Social Integral para la Atención, Prevención de la Desigualdad e Inserción del Pueblo Gitano”, desde el día 1 de junio al 10 de junio de 2020.

## CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL

6º.- Manifestar la Aceptación de la Subvención nominativa otorgada a este Ayuntamiento por importe de **3.456,00 €**, y la conformidad con la concesión de la misma, por parte de la Dirección General de Familias y Protección de Menores, de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI., Familias y Política Social, para el desarrollo de actuaciones que garanticen el desarrollo básico de alimentación a menores en situación de vulnerabilidad por cierre de los centros educativos a consecuencia del COVID-19, correspondiente al período de estado de alarma comprendido entre el 13 de abril y el 10 de mayo de 2020. Dicha subvención, está destinada a financiar al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar para que por parte de los Servicios Sociales de Atención Primaria se



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

puedan gestionar Ayudas para la atención de los menores beneficiarios de beca de comedor escolar, por el periodo comprendido entre el 13 de abril y el 10 de mayo de 2020.

**7º.-** Aprobar un acceso al Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio.

**8º.-** Aprobar 8 Ayudas Económicas Municipales para la atención de situaciones de necesidad, por los siguientes importes:

- 300,00 €.

- 243,21 €.

- 384,58 €.

- 900.00 €.

- 606,43 €.

- 95,48 €.

- 890,66 €.

- 150,00 €.

### **CONCEJALÍA DE CONTRATACIÓN**

**9º.-** Tomar conocimiento del escrito presentado por el adjudicatario del contrato de concesión del uso privativo del Dominio Público para la instalación y explotación de un quiosco en el Jardín Botánico de Las Salinas de San Pedro del Pinatar, por el que solicita la cesión del contrato, a favor de D. FMG, aportando copia del DNI del cesionario y certificados acreditativos de encontrarse al corriente con la Agencia Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

## CONCEJALÍA DE URBANISMO

**10º.-** Autorizar a D. JCR, para ejecutar un vado en acera sita en Cl Alguazas, 18.

**11º.-** Autorizar a D<sup>a</sup> MJMM, para ejecutar el rebaje de la acera de entrada a la cochera sita en C/ Alcobendas, 25B.

**12º.-** Aprobar una licencia para división de fincas en régimen de propiedad horizontal en calle Emilio Castelar esquina calle Miguel de Unamuno.

**13º.-** CONCEDER licencia a D. JSN, para las obras de construcción de vivienda unifamiliar y piscina, en C/ Abubilla.

## CONCEJALÍA DE COMERCIO

**14º.-** Autorizar la concertación del convenio a suscribir con la entidad “Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia” y el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar para el patrocinio de actividades de carácter privado que contribuyan a la defensa, apoyo o fomento del comercio, la industria y los servicios del municipio de San Pedro del Pinatar.

**San Pedro del Pinatar, a 28 de mayo de 2020.**

**EL SECRETARIO,**

**D. Carlos Balboa de Paz.**